

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA – CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2023**

En Artium Museo, sito en calle Francia 24, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, a las dieciséis horas del miércoles treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de Don Josean Galera Carrillo, Presidente de “Arabako Ur Partzuergoa – Consortio de Aguas de Álava” (URBIDE), y previa convocatoria formulada al efecto en el tiempo y forma legalmente previstos, se da comienzo a la sesión por la Presidencia, en segunda convocatoria.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos, se toma constancia por el Secretario de la asistencia de los representantes de los ayuntamientos de Alegría-Dulantzi, Añana, Arratzua-Ubarrundia, Elburgo/Burgelu, Erriberagoitia/Ribera Alta, y Valdegovía/Gaubea; de los representantes de los concejos de Antezana de la Ribera, Antoñana, Anuntzeta / Anúcita, Añua, Arbulu, Armiñón, Betolaza, Durana, Elburgo/Burgelu, Elosu, Estavillo, Gauna, Hijona/Ixona, Izoria, Jokano, Lacervilla, Landa, Luxo/Lujo, Mendibil, Menoio, Oreitia, Oteo, Pinedo, Pobes, Sobrón, Ullibarri-Gamboa, Villafría, Zuaza/Zuhatza, y Zurbano/Zurbao.

Asisten también, sin derecho a voto, José Ángel Ruiz Jiménez de Vicuña, en su condición de Secretario del Consortio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.1 a) de los Estatutos; José Ramón Toña, en su condición de Director Técnico de Urbide; Luis Urkiza, Ugarte, en su condición de asesor jurídico del Urbide; y Natividad López de Munain Alzola, en su condición de representante suplente de DFA en Urbide.

Las personas presentes conforman el quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos.



El Sr. Galera da comienzo a la sesión dando cuenta del Orden del día y asuntos a tratar remitido a los miembros de la Asamblea General con la convocatoria de la sesión, y que se corresponde con el siguiente:

- 1.** Aprobación del acta provisional de la sesión extraordinaria de la Asamblea General celebrada el 27 de octubre de 2022.
- 2.** Aprobación del criterio o de la forma de proceder en relación con la petición de información instada por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de DFA en virtud de la petición de información solicitada por las Juntas Generales de Álava sobre "información en relación con las empresas que Urbide tiene subcontratadas actualmente".
- 3.** Aprobación del criterio o de la forma de proceder en relación con la petición de información instada por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de DFA en virtud de la petición de información solicitada por las Juntas Generales de Álava sobre "encomiendas de gestión realizadas al Consorcio de Aguas Urbide por parte de entidades locales del Territorio Histórico de Álava entre los ejercicios 2019 y 2022".
- 4.** Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Técnica de Prestación del Servicio de Saneamiento.
- 5.** Aprobación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2022.
- 6.** Aprobación de la modificación de la modalidad de prestación del servicio de ciclo en alta a ciclo integral del agua solicitada por la Junta Administrativa del Concejo de Ullibarri-Gamboa.
- 7.** Aprobación del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo de Urbide, del Informe de Valoración de Puestos de Trabajo, y de la Modificación de Relación de Puestos de Trabajo.
- 8.** Aprobación de los incrementos retributivos del personal de Urbide para el Ejercicio 2023, en los términos contenidos en la "Circular



Informativa, de 18 de enero de 2023, de EUDEL sobre incrementos retributivos 2023”, facultando a la Presidencia para el dictado de cuantos actos y resoluciones resulten necesarios para su efectividad.

**9.** Aprobación de la suscripción del Convenio de colaboración entre AMVISA “Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A. Unipersonal” y URBIDE “Arabako Ur Partzuergoa - Consorcio de Aguas de Álava” para la prestación coordinada de servicios asociados al ciclo del agua en las Juntas Administrativas de Luko, Betolaza, Ullibarri-Ganboa, Arroiabe, Mendibil y Zurbano.

**10.** Aprobación de la suscripción del Convenio de colaboración entre el Consorcio de Aguas Sierra de Elgea / Lautada-Elgea Mendizarreko Urkidetza y Urbide “Arabako Ur Partzuergoa - Consorcio de Aguas de Álava”.

**11.** Aprobación de la ratificación de la suscripción del Convenio de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua, la Diputación Foral de Álava y el Consorcio de Aguas de Álava para la ejecución del “Proyecto desglosado 1º del Proyecto de abastecimiento al sistema Sobrón: Tramo sondeo de Sobrón-Presa-Depósito de abastecimiento a Sobrón (Álava)” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con Fondos Next Generation-UE.

**12.** Puesta en conocimiento de los proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la primera fase del reparto de fondos del PERTE de digitalización del ciclo integral del agua con consecución del objetivo B, focalizado en la digitalización de la gestión del ciclo del agua de los municipios menores de 20.000 habitantes.

**13.** Aprobación de la adhesión de Urbide al Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica promovido por la Central de Contratación Foral (CECOFAL) para el ejercicio 2024.

**14.** Aportación económica de Urbide a sus consorciados para la ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento que van a ser



cedidas y explotadas por aquel y que cuentan con subvenciones públicas cuyo importe no alcanza el total de la ejecución. Criterios generales y priorización de proyectos. Habilitación de Presidencia para la modificación presupuestaria necesaria para atender las necesidades en función de la disponibilidad económica.

**15.** Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia.

**16.** Ruegos y preguntas.

**Punto primero. Aprobación del acta provisional de la sesión extraordinaria de la Asamblea General celebrada el 27 de octubre de 2022.**

Toma la palabra el Sr. Galera dando cuenta, para su aprobación, del acta provisional de la sesión de la Asamblea General celebrada el 27 de octubre de 2022, remitida con la convocatoria.

La representante del Concejo de Zuaza/Zuhatza advierte que en el apartado 9 del punto undécimo del acta (Ruegos y preguntas) se señala que interviene el "Sr. Álava Zurimendi" (en alusión a ella misma) y que quien intervino fue el Sr. Ruiz Sarabia.

Se toma nota por el Secretario del error advertido, y anuncia su corrección en la redacción del acta definitiva.

Sometida su aprobación a votación, con la corrección expresada, se aprueba por unanimidad de los presentes.

**Punto segundo. Aprobación del criterio o de la forma de proceder en relación con la petición de información instada por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de DFA en virtud de la petición de información solicitada por las Juntas Generales de Álava sobre "información en relación con las empresas que Urbide tiene subcontratadas actualmente".**



**Punto tercero. Aprobación del criterio o de la forma de proceder en relación con la petición de información instada por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de DFA en virtud de la petición de información solicitada por las Juntas Generales de Álava sobre “encomiendas de gestión realizadas al Consorcio de Aguas Urbide por parte de entidades locales del Territorio Histórico de Álava entre los ejercicios 2019 y 2022”.**

El Sr. Galera explica a los miembros de la Asamblea General las dos peticiones de información recibidas en Urbide instadas por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de DFA en virtud de ciertas peticiones de información solicitadas por las Juntas Generales de Álava a dicho Departamento; y propone adoptar como criterio general que aquellas personas interesadas en obtener información relativa a Urbide o de cualquiera de sus entidades consorciadas relativa a su actividad consorcial ha de dirigir su petición, conforme a la normativa de aplicación que rige en la materia, bien directamente a Urbide, bien a las entidades consorciadas a Urbide, pero no a DFA, por cuanto Urbide no tiene la condición de consorcio foral ni es un consorcio que forme parte del sector público foral.

Interviene la representante del Concejo de Armiñón para expresar que comparte dicho criterio.

No existiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación, de forma conjunta para los puntos segundo y tercero del orden del día, la Asamblea General acuerda, con el voto favorable de todos los presentes, excepto la abstención de la representante del Concejo de Gauna, aprobar el criterio propuesto, en los términos expuestos.

**Punto cuarto. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Técnica de Prestación del Servicio de Saneamiento.**

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Toña (Director Técnico de Urbide), quien pasa a explicar los términos esenciales de la modificación de la Ordenanza



Técnica de Prestación del Servicio de Saneamiento, que se presenta para su aprobación inicial, y cuyo documento se ha remitido con la convocatoria.

Finalizada la exposición, la representante del Concejo de Gauna pregunta, en relación con los vertidos, si la variación de los límites es hacia arriba. El Sr. Toña contesta que no.

El representante del Concejo de Betolaza solicita que se le aclare el coste del saneamiento, porque ellos no tienen ni depuradora ni alcantarillado. El Sr. Toña contesta que actualmente existe una autorización de vertido cuyo titular es Urbide y que es Urbide quien asume esos gastos. Añade también que en el momento en que haya que instalar un sistema depurador nuevo para dar servicio a su Concejo será Urbide quien tenga que asumir dichos costes.

El representante del Concejo de Lacervilla señala que el dinero para hacer la fosa nueva ya está disponible; que a día de hoy no se ha hecho; y desea saber el motivo. El Sr. Toña contesta que se está en ello; que el proyecto se ha tenido que revisar; que ya está revisado; que la realización de dicha obra tiene carácter preferente, y que únicamente está pendiente de licitación.

El representante del Concejo de Sobrón pregunta si en el caso del consumo para riego se tiene pensado cobrar lo mismo por saneamiento que por abastecimiento de agua. El Sr. Galera contesta que el consumo de uso doméstico urbano y no urbano difiere en la práctica, puesto que el consumo de agua para riego de huertas, llenado de piscinas, y demás consumos no tiene casi presencia en el ámbito urbano, mientras que en el ámbito no urbano está generalizado. A esta circunstancia hay que añadir la escasez del agua en los tiempos actuales. Por tanto, la solución pasa por asumir prácticas más sostenibles en el consumo del agua para riego. El Sr. Toña añade que el hecho de instalar la infraestructura necesaria para contabilizar el riego de huertas por separado sería más costoso en la práctica.

La representante del Concejo de Gauna señala que el incremento del consumo de agua para riego y piscinas se está cobrando como saneamiento, cuando en realidad no va a saneamiento. El Sr. Galera añade que existen otros usos



dentro del ciclo urbano del agua que no suponen saneamiento y que tienen igual tratamiento a efectos de tarificación.

El representante del Concejo de Ribera Alta señala que esto no es como un piso de Vitoria, pero que hay casos de casos, y que habría que dar una vuelta a las tarifas, adaptándolas a la realidad de una vivienda en el ámbito rural, que es diferente a la casa de un pueblo, con su pequeño jardín, y demás usos. El Sr. Galera señala que se toma nota de ello, pero teniendo en cuenta que hay que distinguir muy claramente lo que es el consumo para uso puramente doméstico de otros consumos, como el consumo para uso económico industrial (productivo) y el consumo para el uso del sector primario (ya sea agrícola o ganadero).

La representante del Concejo de Jokano pregunta si entonces la solución en las viviendas en las que haya una explotación ganadera es la de poner dos contadores. El Sr. Toña contesta que, teniendo en cuenta la existencia de una tasa ganadera, lo correcto sería instalar dos contadores, uno por cada tipo de uso.

No existiendo más intervenciones, finalizado el debate suscitado, y sometido el asunto a votación, la Asamblea General acuerda, con el voto favorable de todos los presentes, excepto la abstención de la representante del Concejo de Gauna, la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Técnica de Prestación del Servicio de Saneamiento, en los términos del documento remitido con la convocatoria.

### **Punto quinto. Aprobación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2022.**

El Sr. Galera expone que con la convocatoria se ha remitido la documentación relativa a la Cuenta General del Ejercicio 2022, así como una propuesta de acuerdo elevada a la Asamblea General; que la aprobación de la Cuenta General es una facultad que corresponde a la Asamblea General; y que queda



a disposición de los presentes para explicar o aclarar o explicar en el momento cualquier cuestión al respecto.

El representante del Concejo de Lacervilla pregunta si en dicha documentación aparece la partida correspondiente a la obra de la fosa de su Concejo. El Sr. Toña contesta que sí.

No existiendo objeciones, se somete el asunto a votación y, con el voto favorable de todos los presentes, se aprueba la Cuenta General de Urbide "Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava" correspondiente al Ejercicio 2022.

**Punto sexto. Aprobación de la modificación de la modalidad de prestación del servicio de ciclo en alta a ciclo integral del agua solicitada por la Junta Administrativa del Concejo de Ullibarri-Gamboa.**

El Sr. Galera da cuenta a la Asamblea General de la solicitud presentada por la Junta Administrativa del Concejo de Ullibarri-Gamboa con el fin de pasar de la prestación del servicio en alta a la prestación del ciclo integral del servicio, con fecha de efectos de 1 de enero de 2023.

El Sr. Galera explica que, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio, el ámbito de decisión de dichas solicitudes reside en la Asamblea General.

En consecuencia, sometida a votación la aceptación de dicha solicitud se aprueba por unanimidad de los presentes estimar la solicitud presentada por la Junta Administrativa del Concejo de Ullibarri-Gamboa con el fin de pasar de la prestación del servicio en alta a la prestación del ciclo integral del servicio, con fecha de efectos de 1 de enero de 2023.



**Punto séptimo. Aprobación del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo de Urbide, del Informe de Valoración de Puestos de Trabajo, y de la Modificación de Relación de Puestos de Trabajo.**

El Sr. Galera explica que con la documentación se ha entregado una propuesta de acuerdo de aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo para someterla a la consideración y aprobación de la Asamblea General; que en dicho acuerdo se contempla la aprobación del manual y el informe de valoración de puestos de trabajo, así como una plaza de nueva creación, de técnico de administración general (TAG); que las personas encargadas de elaborar la documentación sometida a la aprobación de la Asamblea General han sido la Sra. López de Munain y el Sr. Urkiza, asesor jurídico del Consorcio, y cede la palabra a la Sra. López de Munain.

La Sra. López de Munain explica las características de las plazas de la RPT y de la plaza de TAG de nueva creación, señalando que es necesaria para realizar las funciones de secretaría e intervención, cubrir así las deficiencias existentes en el desempeño de dichas funciones, y llevar a cabo también los procedimientos de contratación. Explica que para cubrir la plaza de técnico medio de redes y la plaza de TAG y Secretario-Interventor se recurrirá previamente a las entidades consorciadas.

Finalizada la exposición, interviene la representante del Concejo de Gauna para preguntar si las plazas exigen el conocimiento del euskera; y el Sr. Galera responde que en la documentación entregada aparecen todos los requisitos y características de cada una de las plazas de la RPT, incluidos los del perfil lingüístico y la fecha de preceptividad.

El representante del Concejo de Anúcita pregunta cuáles son las cantidades a cobrar; y el Sr. Galera responde que en los documentos entregados constan también todas las cantidades y conceptos salariales de cada una de las plazas, y que el convenio de aplicación es el de Udalhitz.

No existiendo objeciones ni más intervenciones, y sometida la propuesta de acuerdo formulada a votación, la Asamblea General acuerda, con el voto



favorable de todos los presentes, la aprobación del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo de Urbide, del Informe de Valoración de Puestos de Trabajo, y de la Modificación de Relación de Puestos de Trabajo, en los términos expuestos.

**Punto octavo. Aprobación de los incrementos retributivos del personal de Urbide para el Ejercicio 2023, en los términos contenidos en la "Circular Informativa, de 18 de enero de 2023, de EUDEL sobre incrementos retributivos 2023", facultando a la Presidencia para el dictado de cuantos actos y resoluciones resulten necesarios para su efectividad.**

El Sr. Galera expone el contenido de la Circular Informativa, de 18 de enero de 2023, de EUDEL (Euskadiko Udalen Elkarte/Asociación de Municipios Vascos) sobre incrementos retributivos 2023, remitida con la convocatoria.

Finalizada la explicación, y sometida la cuestión a votación, la Asamblea General acuerda, con el voto favorable de todos los presentes, la aprobación de los incrementos retributivos del personal de Urbide para el Ejercicio 2023, en los términos contenidos en la "Circular Informativa, de 18 de enero de 2023, de EUDEL sobre incrementos retributivos 2023", facultando a la Presidencia para el dictado de cuantos actos y resoluciones resulten necesarios para su efectividad.

**Punto noveno. Aprobación de la suscripción del Convenio de colaboración entre AMVISA "Agua Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A. Unipersonal" y URBIDE "Arabako Ur Partzuergoa - Consorcio de Agua de Álava" para la prestación coordinada de servicios asociados al ciclo del agua en las Juntas Administrativas de Luko, Betolaza, Ullibarri-Ganboa, Arroiabe, Mendibil y Zurbano.**



El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Toña, quien pasa a explicar el contenido del convenio en cuestión, así como de la propuesta de acuerdo formulada a la Asamblea General, remitida con la convocatoria.

Explica que existe un error material en el texto del convenio y en la propuesta de acuerdo remitida con la documentación, consistente en que se ha omitido el Concejo de Durana, y que dicho Concejo quedaría también incluido en ellos.

Finalizada la exposición, y sometida la cuestión a votación, la Asamblea General acuerda, con el voto favorable de todos los presentes, la aprobación del texto del convenio y de la propuesta de acuerdo formulada a la Asamblea General, remitida con la convocatoria, con la inclusión del Concejo de Durana en los mismos, y la aprobación de la suscripción del Convenio de colaboración entre AMVISA "Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A. Unipersonal" y URBIDE "Arabako Ur Partzuergoa - Consorcio de Aguas de Álava" para la prestación coordinada de servicios asociados al ciclo del agua en las Juntas Administrativas de Durana, Luko, Betolaza, Ullibarri-Ganboa, Arroiabe, Mendibil y Zurbano, facultando a la Presidencia para el dictado cuantos actos y resoluciones resulten necesarios para la efectividad del acuerdo aprobado.

**Punto décimo. Aprobación de la suscripción del Convenio de colaboración entre el Consorcio de Aguas Sierra de Elgea / Lautada-Elgea Mendizarreko Urkidetza y Urbide "Arabako Ur Partzuergoa - Consorcio de Aguas de Álava".**

El Sr. Galera explica que las personas encargadas de negociar dicho convenio han sido la Sra. López de Munain y el Sr. Urkiza, asesor jurídico del Consorcio, y cede la palabra a la Sra. López de Munain, por lo que cede la palabra a la Sra. López de Munain para explicar el contenido del convenio en cuestión.

La Sra. López de Munain procede a explicar el contenido de dicho convenio, así como las diversas reuniones que se han celebrado en el tiempo hasta el momento actual, destacando el carácter positivo de las mismas, así como la buena predisposición de todas las partes involucrada.



Finalizada la exposición, y sometida la cuestión a votación, la Asamblea General acuerda, con el voto favorable de todos los presentes, la aprobación del texto del convenio y de la propuesta de acuerdo formulada a la Asamblea General, remitida con la convocatoria, y la aprobación de la suscripción del Convenio de colaboración entre el Consorcio de Aguas Sierra de Elgea / Lautada-Elgea Mendizarreko Urkidetza y Urbide "Arabako Ur Partzuergoa - Consorcio de Aguas de Álava", facultando a la Presidencia para el dictado cuantos actos y resoluciones resulten necesarios para la efectividad del acuerdo aprobado.

**Punto undécimo. Aprobación de la ratificación de la suscripción del Convenio de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua, la Diputación Foral de Álava y el Consorcio de Aguas de Álava para la ejecución del "Proyecto desglosado 1º del Proyecto de abastecimiento al sistema Sobrón: Tramo sondeo de Sobrón-Presa-Depósito de abastecimiento a Sobrón (Álava)" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con Fondos Next Generation-UE.**

El Sr. Galera procede a explicar el contenido de la ratificación del convenio en cuestión, así como de la propuesta de acuerdo formulada a la Asamblea General, remitida con la convocatoria.

Finalizada la exposición, y sometida la cuestión a votación, la Asamblea General acuerda, con el voto favorable de todos los presentes, la aprobación de la ratificación de la suscripción del Convenio de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua, la Diputación Foral de Álava y el Consorcio de Aguas de Álava para la ejecución del "Proyecto desglosado 1º del Proyecto de abastecimiento al sistema Sobrón: Tramo sondeo de Sobrón-Presa-Depósito de abastecimiento a Sobrón (Álava)" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con Fondos Next Generation-UE,



facultando a la Presidencia para el dictado cuantos actos y resoluciones resulten necesarios para la efectividad del acuerdo aprobado.

**Punto duodécimo. Puesta en conocimiento de los proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la primera fase del reparto de fondos del PERTE de digitalización del ciclo integral del agua con consecución del objetivo B, focalizado en la digitalización de la gestión del ciclo del agua de los municipios menores de 20.000 habitantes.**

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Toña, quien pasa a explicar a los miembros de la Asamblea General los proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la primera fase del reparto de fondos del PERTE de digitalización del ciclo integral del agua con consecución del objetivo B, focalizado en la digitalización de la gestión del ciclo del agua de los municipios menores de 20.000 habitantes.

Finalizada la exposición, y no formulándose cuestiones al respecto, los miembros de la Asamblea General se tienen por informados.

**Punto decimotercero. Aprobación de la adhesión de Urbide al Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica promovido por la Central de Contratación Foral (CECOFAL) para el ejercicio 2024.**

El Sr. Galera explica el contenido de la propuesta de acuerdo formulada a la Asamblea General con la convocatoria. Señala que durante el pasado mes de mayo se ha recibido en Urbide una comunicación de la Central de Contratación Foral de Álava (CECOFAL) informando acerca de la iniciación de los trámites pertinentes para la nueva licitación de la contratación del suministro de energía eléctrica, puesto que el contrato vigente, cuya adjudicataria es Endesa Energía SAU, vence el 31 de diciembre de 2023; acerca de la iniciación de la preparación de los pliegos que regirán la nueva licitación; y sobre la necesidad de comunicar el interés en participar en dicha



nueva licitación; y que se considera que la participación en dicha licitación y Acuerdo marco es beneficiosa para los intereses de Urbide.

Interviene la representante del Concejo de Zuaza/Zuhatza y pregunta qué ocurriría con dicho contrato en el supuesto de que su Concejo constituyese una comunidad energética. El Sr. Galera contesta que, a efectos de las infraestructuras de Urbide, no ocurriría nada, pues el contrato de suministro eléctrico para el funcionamiento de dichas instalaciones, en las condiciones establecidas por CECOFAL, seguiría vigente.

La representante del Concejo de Gauna pregunta qué beneficio obtiene Urbide con la suscripción de este convenio. El Sr. Galera responde que se obtiene un precio más competitivo, al tratarse de una compra centralizada, de mayor volumen.

Finalizada la exposición, y sometida a votación la propuesta de acuerdo remitida con la convocatoria, la Asamblea General acuerda, con el voto favorable de todos los presentes, aprobar la adhesión al nuevo Acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica promovido por CECOFAL para el Ejercicio 2024, facultando a la Presidencia para el dictado cuantos actos y resoluciones resulten necesarios para la efectividad del Acuerdo aprobado.

**Punto decimocuarto. Aportación económica de Urbide a sus consorciados para la ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento que van a ser cedidas y explotadas por aquel y que cuentan con subvenciones públicas cuyo importe no alcanza el total de la ejecución. Criterios generales y priorización de proyectos. Habilitación de Presidencia para la modificación presupuestaria necesaria para atender las necesidades en función de la disponibilidad económica.**

El Sr. Galera explica que han tenido entrada diversas solicitudes de entidades consorciadas con la finalidad de que Urbide cubra, hasta el total, la financiación para la ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento que



van a ser cedidas y explotadas por dichas entidades y que cuentan con subvenciones públicas cuyo importe no alcanza el total de la ejecución, y cede la palabra al Sr. Toña para que proceda a su exposición.

El Sr. Toña explica que se están estudiando todas las solicitudes recibidas y que próximamente, en función de los recursos disponibles por Urbide (en su presupuesto), se decidirá qué proyectos se pueden subvencionar, aplicando unos criterios generales y de priorización de proyectos.

Interviene el representante del Concejo de Mendivil y expone que ellos están a punto de presentar un proyecto al Plan Foral; que hay una parte importante del proyecto que desearían que fuese financiada por el Consorcio; y que se pondrá en contacto con el Sr. Toña para ver la forma de poder hacerlo.

El Sr. Galera explica que hay que tener presente que la financiación de los proyectos dependerá, por razones obvias, de la disponibilidad presupuestaria del Consorcio.

Interviene el representante del Concejo de Lacervilla y pregunta en qué obras va a poner Urbide dinero; y el Sr. Galera contesta que, para poder solicitar a Urbide dicha financiación adicional, las entidades consorciadas solicitantes tienen la obligación de agotar y acudir a todas las fuentes de financiación externa posibles; y que en caso de que dichas entidades no puedan alcanzar el cien por cien de los recursos para financiar los proyectos, Urbide complementará dicha financiación, en la medida de su disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio, así como de la aplicación de criterios de prioridad para la prestación efectiva del servicio por Urbide.

Tras un breve intercambio de comentarios y pareceres sobre la cuestión, el Sr. Galera explica a los miembros de la Asamblea General que los criterios que se apliquen para decidir las solicitudes recibidas se tomarán en todo caso teniendo en cuenta el parecer de las Comisiones Territoriales y la Junta de Gobierno.

Interviene el representante de Concejo de Pobes y expone que ellos tienen aprobado el Plan Foral y otras subvenciones aparte para realizar una obra y



que alcanzan prácticamente el cien por cien de la financiación; pero quiere saber si se consideraría como financiación el hecho de que Urbide adelantase ciertos importes durante el transcurso de la obra hasta el momento en que se hiciesen efectivas y se ingresasen las cantidades subvencionadas; y el Sr. Galera contesta que toma nota de ello, y que esa es una de las cuestiones en las que Urbide resultaría de gran utilidad a sus entidades consorciadas.

Sin más comentarios ni intervenciones, los miembros de la Asamblea General se tienen por informados de la cuestión.

#### **Punto decimoquinto. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia.**

El Sr. Galera cede la palabra al Secretario para que proceda a dar cuenta a la Asamblea General de las disposiciones, resoluciones y comunicaciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión celebrada.

El Sr. Ruiz Jiménez de Vicuña expone sucintamente un resumen de las resoluciones dictadas por la Presidencia del Consorcio desde la última sesión celebrada de la Asamblea General hasta la fecha, y destaca un muy importante aumento en la cantidad de procedimientos y trámites administrativos desde que Urbide comenzó con la prestación efectiva del servicio.

Finalizada la exposición, los miembros de la Asamblea General se tienen por informados.

#### **Punto decimosexto. Ruegos y preguntas.**

El Sr Galera da comienzo al apartado de ruegos y preguntas, sucediéndose las cuestiones que se expresan a continuación.

**1.** La representante del Concejo de Jokano realiza una exposición sobre la situación actual del sector ganadero y muestra su pesar por el gasto que le ocasiona el consumo de agua para el ganado. El Sr. Galera responde que la



decisión de aprobar todas las tarifas del Consorcio, incluida la del consumo para ganado, recae en la Asamblea General; que toma nota de ello, y que es un asunto que se puede debatir en el seno de este Consorcio.

**2.** El representante del Concejo de Betolaza pregunta qué criterio se sigue para elaborar las facturas en relación con las lecturas; y el Sr. Toña contesta que las facturas se elaboran en función de las lecturas realizadas.

No existiendo más preguntas, el Sr. Galera ruega a los presentes que no olviden que en este Consorcio existen las Comisiones Territoriales, que son los órganos de gobierno básicos de Urbide, y que son los representantes de las entidades consorciadas quienes tienen que hacer que dichas Comisiones Territoriales funcionen, y que trasladen a dichas Comisiones todas las cuestiones que consideren oportuno debatir y exponer, para que a través de ellas se eleven a los demás órganos de gobierno.

No existiendo más preguntas, y siendo las 20:33 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, la Presidencia, agradeciendo la asistencia a los presentes, levanta la sesión dándola por finalizada.

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO  
Partzuergoaren Idazkaria

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO  
Partzuergoaren Presidentea

Fdo:  
José Angel Ruiz Jiménez de Vicuña

Fdo:  
Josean Galera Carrillo